



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"; que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, en la Delegación Estatal Coahuila, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/445/1535, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a “**EL PROVEEDOR**” mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 9 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 156517.

II.2.- Saúl Márquez Martínez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 46,580 de fecha 13 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales o privadas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GSM920409JL6.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

.....
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten marks: a large '2' and a signature-like mark.

Handwritten signature.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0081
---	--	---

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Antonio Dovalí Jaime número 70, Torre B, Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México, teléfonos 9177-0300 y 9177-0347, correos electrónicos: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$2,874,333.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten initials and signature marks on the right margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081


El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0081
---	--	---

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Handwritten marks:
A checkmark at the top right.
A large handwritten number '2' in the middle right.
A handwritten signature or initials at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Página 7 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0081
---	--	---

RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la **“Guía de Distribución y Administradores de contrato”**, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP **“Entregada Derechos Pagados”**.

A.
2
3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, “EL PROVEEDOR” deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para “EL INSTITUTO”, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para “EL INSTITUTO”, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar a **“EL INSTITUTO”**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **“EL INSTITUTO”** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **“EL PROVEEDOR”** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que se superen los “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas” el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá

Página 10 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.


MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

CAPACITACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0081
---	--	---

- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Página 12 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.


Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del

[Handwritten signature]

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 18BI0081</p>
---	---	--

bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **“EL INSTITUTO”** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **“EL PROVEEDOR”**.


DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0081
---	--	---

que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento

Handwritten marks:
A large handwritten '2' with a checkmark-like symbol next to it.
A large handwritten '3' at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 16 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

Página 18 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

[Handwritten marks and signatures]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.


En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0081
---	--	---

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo".
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE
C.V.

SAÚL MARQUEZ MARTÍNEZ
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGÉ ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

AA/JMHN/DGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

ANEXO 1 (UNO)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS
ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ay

SIN TEXTO

10-0-20

10-0-20

8



Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características y/o especificaciones señaladas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a controlar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable).**
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable).**

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,

g



Partida	PRE	SAL	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Clarificaciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

COMUNOCATORIA

(10)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

[Handwritten scribbles and marks]

[Handwritten mark]



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

3



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

cy

SIN TEXTO

By

SIN TEXTO

3



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Código	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Miembro	Instalación	Dirección	Director de la Unidad Médica	Contacto	Teléfono
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2B URUAPAN, MICH	Coahuila, Benito Juárez Esq. Con. Fco. Villa, C.P. 24000, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dra. Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2MZF ZACAPÁN, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 28000, Zacapan, Oaxaca, Michoacán de Ocampo	Dr. Enrique Guillermos González	enrique.guillermos@imss.gob.mx	01 458 363 06 46
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF420 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,	adrian.soria@imss.gob.mx	(454) 3-42-10-84
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF39 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68360, Loma Bonita, Oaxaca	Dr. Ricardo Alejandro Milanes Ortiz	ricardo.milanes@imss.gob.mx	(428) 972 0280
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2MZF NAVOLATO, SIN	Carretera Navolato - Silao, Navolato, Sinaloa	Dr. Francisco J. Ochoa Pineda	francisco.ochoa@imss.gob.mx	01 872 72 700 61
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF45 CARDENAS, TAB	Leandro Adriano Esq. Sanchez Magallanes 201, C.P. 68500, Cardenas, Tabasco	Dr. Heriberto Gerardo Méndez	heriberto.gerardo@imss.gob.mx	(937) 3 72 01 20
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF67 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzman, Col. Fomento Hogar C.P. 91610, Veracruz, Veracruz	Dra. Alma Delia Rueda Zambrano	alma.rueda@imss.gob.mx	01 229 934 8988
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2MZF 1 CANFECHE, CAMP	Av. Luperón Matías por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Héctor Manuel Hena Miranda	hector.hena@imss.gob.mx	01 981 816 67 30
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF Y UJMA BISSALTILLO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Cd. Nuevo Centro Meteorológico, Saltillo Coahuila.	Dr. Roberto Martínez Yung	roberto.martinez@imss.gob.mx	(844) 4817552, 4817553 Comunicador (844) 4817464
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Rancho Peñón No. 204 Col. C.P. 34800, Santiago Papasquiaro, Durango	DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTURBAN	martha.solis@imss.gob.mx	874-964-13-23
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2M LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44980, Guadalajara, Jalisco	Dr. Wilberto Guillermos Esturban	wilberto.guillermos@imss.gob.mx	01 339 635 26 611
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF7B UJMA MORELIA	Av. Cervantes Esq. St. Flores Núm. 1801 C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. CARLOS HECTOR RUZ ALVAREZ,	carlos.ruza@imss.gob.mx	(443) 1134800
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Carretera General Escobedo Col. Colón, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dra. Glorita Angélica Villanueva Pérez	glorita.villanueva@imss.gob.mx	8163970980
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2MZF28 COSTA RICA, SIN	Oaxaca y San Rafael Col. Centro C.P. 80450, Costa Rica, Sinaloa	Dr. Rodolfo Guadalupe Casas Baralt	rodolfo.casas@imss.gob.mx	01 667 728 01 92
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prolog. 1 Zaragoza Esquina Carmen Caldera de Blandia 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 88070, Villahermosa, Tabasco	Dra. María Magdalena Zamora Ramón	maria.zamora@imss.gob.mx	(993) 3 12 50 33
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Arao Póndero del Pantano S/N Col. Casa Blanca 88000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez	eduardo.contreras@imss.gob.mx	(993) 140 43 37
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2MZF28 TUROPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Milla de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tampamachoco, Veracruz de Llave	Dr. Juan Carlos Quintal Martínez	juan.quintal@imss.gob.mx	01 783 637 04 73
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF3M LA PAZ, BCS	Bv. Francisco J. Milanes No. 4090 of E. Cobato y Branda Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Dr. Cesar Zamora García - Director / Uta. Iren Ramon Romo - Administrador.	cesar.zamora@imss.gob.mx iren.ramono@imss.gob.mx	61243754 y 612 1243757 Ext. 5177 (612) 12 4 37 92 Ext. 518
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2MZF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 'B' entre 20 y 22 Cd. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Dr. Gerardo Gómez Almaraz	gerardo.gomez@imss.gob.mx	01 938 382 12 66
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF4 AVALOS, CHI	Manzanos 1 y 2 Cd. Avalos	Dra. Bertha Herrera Pihón	bertha.herrera@imss.gob.mx	045 614 1 89 3025
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	HG2B9 FC, JAL	Av. Ocampo, Aguascalientes No. 1889 Cd. Sealar Jalisco C.P. 44180, Aguascalientes, Jalisco	Dra. María Rosalva Ochoa Pérez	maria.ochoa@imss.gob.mx	01 333 912 54 49
6	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Ciudad 91 No. 3489 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07050, Deleg. Guadalupe A. Inodoro, Distrito Federal	Dr. Cesar Liaguno Arieta	cesar.liaguno@imss.gob.mx	(955) 5711812

2



Directorio para Vista a Instalaciones Institucionales
Anexo No. 15

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Identificación	Descripción	Estado	Nombre de la Unidad	Dirección	Responsable	Correo Electrónico	Teléfono			
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Portafre	UMF61 NAUICAUJANA, EDO MEX PTE	No. 15 de Septiembre No. 29, Col. San Barro, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Nuevecientos de Juárez, Edo. de México	Dr. Rodolfo Hernández Médico	Director de la Unidad	rodolfo.hernandez@imss.gob.mx	63798908
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HQZ B3 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camarinas S/N, Esquina Suroeste Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Médico	Director de la Unidad	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 38
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. México Pta. 1200, Col. Centro C.P. 59000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Martínez Médico	Director de la Unidad	sergio.martinez@imss.gob.mx	(443) 3-12-16-27
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF9 PUERBLA, PUE	Av. 16 de Mayo y Calle 35 Norte, Col. San Pedro C.P. 72026, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. José Domínguez Médico	Director de la Unidad	jose.dominguez@imss.gob.mx	(222) 2497100
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sinaloa	HQZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Juárez, Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	Dr. Regina Alvarez Zúñiga Médico	Director de la Unidad	regina.alvarez@imss.gob.mx	01 668 818 86 11
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxasco	UMF44 LA CERBA, TLAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Cd. Centro, Tlaxasco	Dr. Adriana Hernández Médico	Director de la Unidad	adriana.hernandez@imss.gob.mx	(993) 3-15-30-47
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HQZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nautila, Col. El Modelo, C.P. 91690, Cd. El Modelo José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera Médico	Director de la Unidad	israel.hernandez@imss.gob.mx	01 296 692 00 95
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 27 X 19, Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (General), Mérida, Yucatán	Dr. Néstor Tardos Médico	Director de la Unidad	nestor.tardos@imss.gob.mx	01 9991 98115989
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Coronado en Cd. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	Dr. David Chavez Ramirez - Director / Ing. Daniel Romo Aguirre Médico	Director de la Unidad	david.chavez@imss.gob.mx daniel.romo@imss.gob.mx	62414254731 6241420076 Ext. 104
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Dr. Luis Usual Ferras Médico	Director de la Unidad	luis.ferras@imss.gob.mx	9828280191
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Sánchez Madariaga y Nicolás Fdez. Col. El Dorado	Dr. Mariana Berrinche Leon Lopez Médico	Director de la Unidad	maria.berrinche@imss.gob.mx	671-715-95-98
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HQZMF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Guillermo Magaña Benitez Médico	Director de la Unidad	guillermo.magaña@imss.gob.mx	01 354 542 06 96
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Jonco de las Calles Esq. Cox, Calle Ferrocarril S/N, Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 77967, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Dr. Inés Palma Médico	Director de la Unidad	ines.palma@imss.gob.mx	2222-3137156
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Morelos, Isidro Oliver Benito Juárez y Jasso Sierra Col. Morelos, C.P. 67150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Adriana Zamora Cruz Médico	Director de la Unidad	adriana.zamora@imss.gob.mx	(444) 8207080
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sonora	HQP HERMOSILLO, SON	Calle 20 S/N, Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Prijo Suárez, Tenosique, Tlaxasco	Dr. Angélica Marín Maltrín Lopez Médico	Directora de la Unidad	angelica.marin@imss.gob.mx	01 682 216 02 98
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxasco	HQZMF4 TENOSIQUE, TLAB	Bvd. Hidalgo 2000, Col. del Valle C.P. 86620, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Dr. José Luis González Balcas Médico	Director de la Unidad	jls.gonzalez@imss.gob.mx	01 934 342 14 63
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxiaco	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMP	Av. Cárdenas, Reynosa, Tamaulipas	Dr. Anaís Magallana García Hernández Médico	Director de la Unidad	anaiss.garcia@imss.gob.mx	(899) 524 1524
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	UMF98 VERACRUZ, VER NTE	Malecones S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfredo Almaraz Médico	Director de la Unidad	alfredo.almaraz@imss.gob.mx	01 229 934 3985
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF49 TUXKOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23, Col. Centro C.P. 91470, Tixkoba, Tixkoba, Yucatán	Dr. María Guadalupe Gallo Flores Médico	Director de la Unidad	maria.gallo@imss.gob.mx	991 6110057
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Jalisco	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Av. Caramurales Obispa No. 2208, Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Chabasco, Jalisco	Dr. Oliver Sánchez Médico	Director de la Unidad	oliver.sanchez@imss.gob.mx	01 333 45 98 09 38 25 39
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Occidental	UMF84 PURUANDIARO	Calle Vicente Guerrero 23, Col. Centro C.P. 99500, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Dr. Hugo Medina Ledesma Médico	Director de la Unidad	hugo.medina@imss.gob.mx	(439) 3-53-26-50
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HQZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Juan de la Luz Encinas Esq. Campo S/N, Col. Centro C.P. 95292, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Daniel Baraco Rodríguez Médico	Director de la Unidad	daniel.baraco@imss.gob.mx	01 284 944 03 18
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Portafre	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N, Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	José Felipe Lopez Pez / Dr. José Felipe Lara Ferras Médico	Director de la Unidad	jose.lopezpez@imss.gob.mx / jose.felipe.lara@imss.gob.mx	58244137

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. I-5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF3 APATZINGAN, MICH	Calle Correjonera y 22 de Octubre S/Ni Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60050, Apatzingán de La Josefina, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Estrella Cortés	Director de la Unidad Médica	sergio.estrella@imss.gob.mx	01 453 534 02 86
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF22 FEDERUALES, MICH	Jesse Ma. Morales 501, Camarero Federal	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	Director de la Unidad Médica	juan.serranos@imss.gob.mx	01 459 341 00 05
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Querétaro	UMF9 PELLICERARILLO PUERTO, QRO	Tecunibero, Michoacán de Ocampo	Dr. Luis Proceso Viqueiro San Martín	Director de la Unidad Médica	luis.viqueiro@imss.gob.mx	(42)2100466
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Sonora	HGZA GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 8, Jesús Sigüenza Col. Centro, C.P. 65400 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Díaz Paz	Director de la Unidad Médica	jose.diazpa@imss.gob.mx	01 622 222 13 78
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	HGZ46 VILLAHERRIOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 90060, Villahermosa, Chiapas, Tabasco	Dra. Jesús Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jesus.torres@imss.gob.mx	01 983 357 25 95
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Yucatán	HGSZMF46 UMANA, YUC	Calle 20 No. 116 X 10 y 20 Col. Centro C.P. 97380, Uxmal, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez	Director de la Unidad Médica	jorge.velazquez@imss.gob.mx	01 988 933 89 67
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Guerrero	UMF81 LEON, GRO	Av. México y Paseo de las Insurgencias, Col. Los Paraisos C.P. 37203, León, Guanajuato	Dr. Emiliano Alegría Parrales	Director de la Unidad Médica	emiliano.alegria@imss.gob.mx	01 477 718 3183
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N, Edo. Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Antón	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 229 922 26 46
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Este, Calle Principal, La Llave de Tampamehoco Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	Director de la Unidad Médica	alejandrodela@imss.gob.mx	01 232 324 0462
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SM ANDRES TUXTLA, VNTTE	Calle 4 Este, Calle Principal, La Llave de Tampamehoco Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	Director de la Unidad Médica	alfonso.garcia@imss.gob.mx	01 284 942 22 92
15	17035	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Hamp. Tlaxcala y Oaxaca	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 65700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Juan Carlos Tamez Morales	Director de la Unidad Médica	juan.carlos@imss.gob.mx	01 (816) 3424371
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Castillo	Director de la Unidad Médica	oscar.barajas@imss.gob.mx	01 816 344 82 52
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Getulio G. Col. San Nicolás Teñaleña, C.P. 76720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Dr. Iván Viqueza León	Director de la Unidad Médica	ivan.viqueza@imss.gob.mx	01 239 383 23 04
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Shibole	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Cd. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Basilio Villaciel	Director de la Unidad Médica	miguel_basilio@imss.gob.mx	01 657 713 59 60
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Bosque C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Dr. Esteban Cruz Hernández	Director de la Unidad Médica	esteban.cruz@imss.gob.mx	01 834 312 12 21
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZ6 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo op. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Calixto Venemuela, Córdoba, Córdoba	Dr. Francisco Castro Ortiz	Dir. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 65
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Calle 6 y av 41 col Centro op. 84300, Orizaba, Ver.	Dr. Pablo Martínez Serrano	Director de la Unidad Médica	pablo.martinez@imss.gob.mx	01 272 724 24 43
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 6 de Julio Col. Soberano Juárez, C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Estruque	Director de la Unidad Médica	carlos.gonzalez@imss.gob.mx	01 33 38 10 00 05
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Cd. Centro C.P. 66000	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	Director de la Unidad Médica	pedro.rodriguez@imss.gob.mx	9873 05 53
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Hernández Espinoza	Director de la Unidad Médica	manuel.monlomas@imss.gob.mx	01 351 612 02 69
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel Marizal	Dr. Miguel Coleros Martínez	Director de la Unidad Médica	miguel.coleros@imss.gob.mx	01 311 212 11 56
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CARGO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 348 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Adrián Pierra González	Director de la Unidad Médica	adrian.gonzalez@imss.gob.mx	01 624 123 58 09
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANGUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Enríque Tephin y Kinik, M. 1 L1 Región 509 C.P. 77033, Cancun, Quintana Roo, Quintana Roo	Dr. Moisés Alejandro Toledo	Director de la Unidad Médica	moises.toledo@imss.gob.mx	01 989 267 85 42



Directorio para Visitar a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 1.5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Descripción	Estado	Unidad	Nombre	Celular	Correo	Teléfono
16	Tomografía computarizada multisecciones de hasta 20 cortes, Unidad para	Guerrero	HGZMRF PAPUATO, GTO	Dr. José Carlos García Padilla	01 462 524 33 84	jose.garcia@imss.gob.mx	
16	Tomografía computarizada multisecciones de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz	HGZMRF COATZACOALCOS, VER SURS	Dr. Oscar Enriquez Palomares	01 922 223 76 79	oscar.enriquez@imss.gob.mx	
16	Tomografía computarizada multisecciones de hasta 20 cortes, Unidad para	Hgo. Guanajuato	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Dr. Miguel Eloy Torcida González	01 (81) 341 1953	alain.montemayor@imss.gob.mx	
16	Tomografía computarizada multisecciones de hasta 20 cortes, Unidad para	México	HGZ SLS LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Dr. Arturo González Aguilar	58 55 45 74	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Agua Calientes	HGZ2 ACULSACALIENTES AGS	Dr. Anaís Terrazas García	01 449 970 31 34	anaiss.terrazas@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Baja California Sur	HGSZ2 GUERRERO NEGRO, BCS	Dr. Cosme Ruiz Cruz	01 815 157 02 23		
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Baja California Sur	HGSZMRF 2 CD CONSTITUCION, BCS	Dr. José Manuel Sánchez Cabrer	01 613 132 66 22	jose.sanchez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Baja California Sur	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Dr. Ana María Martínez García	01 844 412 67 77	anamartinez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Coahuila	HGZMRF 24 NUEVA ROSITA, COAH	Dr. Rafael Tomás Pérez	01 661 61 4 24 05	rafael.perez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Dr. Genaro Argüel	57 55 21 14	genaro.arguel@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Dr. María Rosalinda Madrazo Benítez	53 10 61 33	maria.madrazo@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	HGZMRF 76 XALOSTOC	Dr. Roque Rafael Villanueva Romero	55 69 57 02	roque.villanueva@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HE CMM LA RAZA	Dr. Carlos Rosalva López	57 62 10 88	carlos.lopez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE H ESPECIALIDADES CMMX XXI	Dr. Ernesto Frías Cervantes	57 61 02 85	ernesto.frias@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Dr. Juan Germán Celis Quintal	01 477 717 3004	german.celis@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HEZ CMM CD ORBERON, SON	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	01 544 414 4246	marco.hernandez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HE71 TOREON, COAH	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	01 571 729 0951	marco.hernandez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Dr. Hugo Ricardo Hernández García	01 333 618 2780	hugo.hernandez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HGO 3 CMM LA RAZA	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernández	01 222 202 9029	eduardo.morales@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HESP CMMX PUEBLA, PUE	Dr. Rosa María Arce Herrera	5724 5900, Ext. 23900, 5583 4008	rosa.arce@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Dr. Juan Carlos Tamez Morales	01 818 542 4371	carlos.tamez@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HTO CMMX PUEBLA, PUE	Dr. Carlos Flores	01 222 231 9410	carlos.flores@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	UMAE HO MACD D LAS SALINAS	Dr. Frida Medina Rodríguez	5747 3900, Ext. 26501 y 25502, 5754 6827	frida.medina@imss.gob.mx	
17	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Estado de México	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés	01 443 312 92 36	jorge.fraga@imss.gob.mx	



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Código	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado	Nombre de la Unidad	Dirección de la Unidad	Correo Electrónico	Teléfono
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZ2 URUJAPPA, MICH	Catizada Benito Juárez Esq. Con Fco. Villa S/N Col. Unión Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60080, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	patricia.ortega@imss.gob.mx	01 432 524 37 31
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZM4 ZAMORA, MICH	Av. Ministro y Pío de Los Almirantes S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	manuel.montanez@imss.gob.mx	01 351 512 02 69
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Rical Velasco y 42 Sur No. 4211, U.H. Inocent Le Marpaiz, C.P. 72580, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	marco.villamor@imss.gob.mx	01 222 233 9000
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Shalca	HGZ2 LOS MOCHIS, SIN	Marcel Ordóñez y Santos Degollado Cd. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahuac, Sinaloa	rafael.apodaca@imss.gob.mx	01 689 812 03 52
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Sinaloa	HGZ19 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Matos y Fuentis de Aguilar Col. Las Fuentes C.P. 81206, Los Mochis, Ahuac, Sinaloa	regina.alvarez@imss.gob.mx	01 689 819 39 11
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tlaxaco	HGZ2 CARRETERA, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Chordol del Golfo Cd. Pueblo Nuevo C.P. 86600, Las Caballerías, Carreteras, Tlaxaco	marcos.casillan@imss.gob.mx	01 937 372 01 20
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tlaxaco	HGZ46 VILLAHERROSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Lomas del Estadio Entre Sabasitlan Camacho y Villaherrera, Camacho, Tlaxaco	jefila.lorres@imss.gob.mx	01 993 357 25 95
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ11 XAUAPA, VER NTE	Calle Mucitas Blancas, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	miguel.quirós@imss.gob.mx	01 228 817 45 23
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Ceibo Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	vicente.gonzalez@imss.gob.mx	01 239 922 26 46
17	11813	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	HGZ3 CORDOBA, VER SUR	Calle 26 entre av 4 y 4 col. Miguel Melgarejo s/n 94800 a un costado de este, prim a un costado de la Etc. Primavera prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	francisco.castib@imss.gob.mx	01 271 712 26 65

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8

Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico - Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

3



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

ay



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado a amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir y aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de descripción de artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias de uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

8



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n), contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de las proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita; en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha visita. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Oy



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel tamaño carta, firmada por el representante legal

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

28



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico**

30/01/2018

3



e instrumental quirúrgico) y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento, y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ag

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

B



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 12)** en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, el cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- Preventivo.
- Correctivo.
- Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor

3



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico":

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

gy



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Frente de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
a) Número de contrato
b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- Cuenta con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

Oy



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Rescisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

ANEXOS

By



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Gula de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

26



- meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple scotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

ANEXOS

Página 58 de 93

DIVISION DE CONTRATOS

By



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, **contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.**
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

g



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que hay lugar para las acciones legales conducentes.

COMUNICADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

38

SIN TEXTO

1900 1830

28



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de los **ANEXOS**.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

88



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

8



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre (1)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo (2)

Equipos Accesorios (3)					
Nombre (4)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: (5)	Contrato Número: (6)	Fincado a la empresa: (7)	Domicilio de la empresa: (8)	Teléfono de la empresa: (9)	Correo electrónico de la empresa: (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

86

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio	Término (15)
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

(11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tipo (19)	Idioma (20)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
	Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula)	(Firma)
	(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

g



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ay

SIN TEXTO

5



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
	Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
	(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI (8)	Clave PREI (9)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)		
	Dirección de la empresa (9)		
	Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)	
	Precedimiento de adquisición No. (12)	Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

48



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

g

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8

SIN TEXTO

By



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Municipio	Nombre del Contrato	Dirección del Contrato	Titular del Contrato	Administrador del Contrato	Correo Electrónico	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad	Observaciones
1	Guangabato	HGSZM7 SN FCO DEL RINCON, GTO	Carretera a León Km. 1 Col. Centro C.P. 35300, San Francisco del Rincón, Guanajuato	Dr. Karla Javel Islas Borlano	Titular de la Unidad de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islas@imss.gob.mx	11/03/17	31/12/2017	Cama sencilla radiotransparente.	1
1	Nuevo León	HGZ87 CON UNMA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6 Apodaca Centro, C.P. 66000, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	18
1	Nuevo León	HGZ1 GUADALUPE, NL	Mediavieja y Zacoala S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	7
1	Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS D L GARZA, NL	Barrón y Carretera a Laredo S/N, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Caracas	HGZ2 SN JUAN B TURTEPECO, OAX	Carretera Tuxtla Chico Vial Nacional S/N S/N Juan Bautista Tuxtla, C.P. 68300 San Juan Bautista Tuxtla, San Juan Bautista, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morales Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morales@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	1
1	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zaco y Andrade Col. Miguel Alemán Tuxtla, C.P. 68200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	30
1	Tlaxcala	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandoval 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86180, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	MR. Karim Tepala Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tepala@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	1
1	Tlaxcala	UMF44 LA CEBRA, TAB	Av. 18 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86180, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	MR. Karim Tepala Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tepala@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	2
1	Tlaxcala	HGZ29 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	MR. Karim Tepala Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tepala@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Tlaxcala	UMF 47 VILLAHERMOSA, TAB	Arcos Pasadizo del Profrontero S/N Col. Casa Blanca 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	MR. Karim Tepala Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tepala@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	2
1	Tlaxcala	HGSZ MFI TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 80000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Unidad de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	3
1	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 80000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Unidad de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Alvarado S/N, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cerón Estrada Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Distrito Federal Norte	HGD MF 18 AZCAPOTZALCO, DF NORO	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Adolfo López Mateos C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Saúl Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saul.duran@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Distrito Federal Norte	HGZ UNMA48 SN PIERRO SAUPE, DF N	Santiago Alzobedo No. 300 Col. Anáhuac, Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Saúl Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saul.duran@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	10
1	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Bv. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez	Coordinador de Prevención y Atención en la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Chiapas	HGZ2 Tuxtla Gutierrez, CHI	Calle 1A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelar Arzate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.avelar@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	11
1	Chiapas	HGZM1 TAPACHULA, CHI	Carretera Ocoyote y Andrés Bello s/n Col. Tapachula Centro C.P. 89700, Tapachula, Chiapas	Ing. David Mendoza Martínez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	david.mendoza@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	16
1	Chiapas	HGZM16 CIUDAD GUAYMARTENO, CHI	Bv. 10 de Septiembre y Fontes s/n Col. Guaymarteno Centro C.P. 91550, Guaymas, Chiapas	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Chiapas	HGZ2 INYO CASAS GRANDES, CHI	Bv. Juárez y Victoria 1801 Col. Independencia Centro C.P. 31735, Palmitas, Chiapas	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	2
1	Chiapas	HGZ2 CIUDAD JUAREZ, CHI	Calle Juarez Aragón Romo # 450 Norte Zona PROMAE	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Chiapas	HGZ2 UNMA CIUDAD JUAREZ, CHI	Av. Victoria Puentes 2292 Col. Independencia Centro C.P. 32000, Cd. Juárez, Chiapas	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	5
1	Chiapas	HGR1 UNMA CD JUAREZ, CHI	Durango y Román Rojas Fraco Tomas del Sur Centro	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	6
1	Chiapas	HGZM29 HIDALGO DE PARRAL, CHI	Protección Independencia Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	3
1	Chiapas	HGR1 CHIQUAHUA, CHI	Av. Universidad y Calle Central	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	10
1	Chiapas	UMAE HSP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Frailes C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Néstor Alberto Hernández Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	nestor.morales@imss.gob.mx	03/11/17	03/11/2017	Cama sencilla radiotransparente.	10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



1	Hosp. General C.M.N. La Raza	HQ2M2 MONTERREY, NL	Av. Constitución De y Progreso a. Tercer Sur C.P. 64010, Monterrey, Coahuila, México	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico	josemiguel@imss.gob.mx	11887	531.156.0147.02.01	Camara camara radioterapeutica	8
1	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HG CNM LA RAZA	Ciudad Valdez y Jasso, Cd. La Raza C.P. 02590, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Osael	Encargado de la División Biomédica	edgar.fernandez@imss.gob.mx	11887	531.156.0147.02.01	Camara camara radioterapeutica	2
1	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE H P810 U MORELOS, DF	Seas y Zacaeta SN Cd. La Raza C.P. 02590, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11887	531.156.0147.02.01	Camara camara radioterapeutica	15
1	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA GMSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 4 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Christopher Zetate Chulón	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetate@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEMIA CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Eje. Carreteras y Piedad, SN Cd. Formoso Hosp. C.P. 91810, Veracruz	Ing. Christopher Zetate Chulón	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetate@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HGR1-UMMA TLUAMA, BC	Ejea. C.P. 22226, Tlaxiama, Baja California Sur	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Planeación y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBILATOS CMNO, JAL	Carretera Dominguez No. 1000 Cd. Chilpancingo, Jalisco	Ing. Ayauro Verdugo Corona	Director Administrativo	ayauro.verdugo@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTY NL	Av. Lincoln Y Emil, María Carista Cd. Valdeparadiso, Nuevo León	Lic. Eduardo Pangel García	Director de la División de Ingeniería Biomédica	eduardo.pangel@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Santa y Zacaeta SN Cd. La Raza C.P. 02590, Deleg. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecoconografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA GMSXXI	Av. Cuauhtémoc, Eje. Carreteras y Piedad, SN Cd. Formoso Hosp. C.P. 91810, Veracruz	Ing. Alberto Saucito Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucito@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	5
3	Shusha	HGR1 CIJUCAN, SIN	Francisco Zaco y Andrés Cd. Miguel Alemán C.P. 82000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Saiz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Sonora	HQ22 PUERTO PELILASO, SON	Calle Juan de La Barrera y Nicolas Bravo SN, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Caballero	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz Norte	HQ211 XALAPA, VER NTE	Santa Rosa del Estadio Filas Sebastián Gamaral y Lomas del Estadio, Cd. Centro C.P. 91000, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEMIA CAMVER	Mi. Cuauhtémoc, Eje. Carreteras y Piedad, SN Cd. Formoso Hosp. C.P. 91810, Veracruz	Ing. Christopher Zetate Chulón	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetate@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMF19 TZUCUCAN, YUC	Calle 51 No. 104 X 32 y 34 Cd. Centro C.P. 97390, Tizucucán, Yucatán	Ing. Ulises González Amado	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Yucatán	UMF41 ACANCHI, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Cd. Centro, C.P. 97390, Acanchi, Yucatán	Ing. Ulises González Amado	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMF15 MAYACANU, YUC	Calle 18 No. 99 X 21 Cd. Centro, C.P. 97800, Mayacanal, Yucatán	Ing. Ulises González Amado	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMF21 SAAMAL, YUC	Calle 18 X 21 Cd. Centro, C.P. 97810, Saamal, Yucatán	Ing. Ulises González Amado	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Yucatán	UMF14 KANASIN, YUC	Calle 18 SM Carretera Amaten, Cd. Centro, C.P. 97390, Kanasin, Yucatán	Ing. Ulises González Amado	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	3
3	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Eje. 1, Jalpa, Zacatecas C.P. 99500, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Cebalero Rodríguez	Coordinador Biomédico	fernando.cebale@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMF28 LOBETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 99800, Lobeto, Zacatecas	Ing. Fernando Cebalero Rodríguez	Coordinador Biomédico	fernando.cebale@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMF29 LUIS MORA, ZAC	Enrique Zúñiga Oriente SN C.P. 99770, Luis Mora, Zacatecas	Ing. Fernando Cebalero Rodríguez	Coordinador Biomédico	fernando.cebale@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Zacatecas	UMF35 OCOAJUNTIN, ZAC	Osajuntin, Zacatecas	Ing. Fernando Cebalero Rodríguez	Coordinador Biomédico	fernando.cebale@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Adalberto Esquina Con JB, Reyes SN C.P. 99000, Vitor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico	enrique.ortiz@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	3
3	Zacatecas	ZAC	Son. Juanitas de La Cruz No. 81 Entre Narra y Jaime Torres Bodet Cd. Santa María La Ribera C.P. 06400, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Saraí Durán Viquez	Coordinadora de Gestión Médica	saraiviquez@imss.gob.mx	11947	531.582.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	3



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

3	Estado California Sur	UNIF-15 BARRA ASUNCION, BCS	Av. U.S. Puerto Juárez en C.P. 28500, Barro Colorado, Btla California Sur	Escaz es Hermon Legat Mérida	Coordinador Administrativo Delegacional	erick.legat@imss.gob.mx	11947	531,582,1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Hosp. General Psiquiátrico N° 48, Guanajuato	UNIAE HOSP AB LEÓN, GTO.	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Manríquez Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.manriquez@imss.gob.mx	11947	531,582,1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	10
3	Hosp. Especialidades, Jalisco	UNIAE HOSP OBLATOS CIANO, JAL	Boulevard Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 45200, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Vera-Jasso Carras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.vera@imss.gob.mx	11947	531,582,1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	14
3	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UNIAE H CARDIOLOGIA 34, NRY NL	Av. Lincoln y ERI, María Candia Col. Valle Veneta 2o Sector C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León	Lic. Esteban Rangel García	Director Administrativo	esteban.rangel@imss.gob.mx	11947	531,582,1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UNIAE HG CANI LA RAZA	Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Avilés Rodríguez Cosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.zamora@imss.gob.mx	11947	531,582,1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
4	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UNIAE HES MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11949	531,582,1473.01.01	Lámpara de hemodíalisis sin fotografía.	5
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UNIAE HET1 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 6250 OTE. Col. Torreon Nueva León C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nolasco@imss.gob.mx	11949	531,582,1473.01.01	Lámpara de hemodíalisis sin fotografía.	1
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UNIAE HG CANI LA RAZA	Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Avilés Rodríguez Cosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.zamora@imss.gob.mx	11949	531,582,1473.01.01	Lámpara de hemodíalisis sin fotografía.	4
4	Consulta Externa CANI La Cimarrona	CONSULTA EXTERNA DEL CANI LA RAZA	Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Adm. Talavera Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	sergio.talavera@imss.gob.mx	11949	531,582,1473.01.01	Lámpara de hemodíalisis sin fotografía.	8
5	Hosp. Especialidades N° 22, Nuevo León	UNIAE HES MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	12070	531,581,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	3
5	Oaxaca	HG23 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Calle 1ra Tuxtpec Valle Nacional SN Sn 77300, Camón, Benito Juárez, Quintana Roo Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monasterio Saucato	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.monasterio@imss.gob.mx	12070	531,581,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Quintana Roo	HG23 CANGUN O ROO	Av. Cobá Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77300, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jeline Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jeline.magallan@imss.gob.mx	12070	531,581,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Tamaulipas	HG23 MATAMOROS, TAMPS	Calle Ba. Ocampo y Mita 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroles Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12070	531,581,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	1
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UNIAE HET4 CARMYER	Av. Cuernavaca, Est. Cervantes y Piedad SN Ciudad C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Christopher Zúñiga Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zuniga@imss.gob.mx	12070	531,581,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2
5	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UNIAE HET1 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 6250 OTE. Col. Torreon Nueva León C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nolasco@imss.gob.mx	12070	531,581,0087.01.01	Unidad oftalmológica.	2
6	Durango	UNIF-6 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvd. Benítez Matías y Nicolás Fdez Col. El Dorado	Ing. José Daniel Poma Lina	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	México Potosí	UNIF-1 NAUCAUPAN, EDO MEX PTE	Av. 19 de Septiembre No. 38 Col. San Bartolomé C.P. 63000, Nautla de Juárez, Veracruz de la Jara, Edo. de México	Ing. Aaur Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	aur.villanar@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	México Potosí	UNIF-167 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera SN Col. Ampliación La Higuera C.P. 62940, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Amur Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villanar@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UNIF-20 PATZCUARO, MCH	Av. Lázaro Cárdenas SN Col. Centro C.P. 51600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG23 MORELIA, MCH	Av. Cervantes SN, Esquina Sanzan Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UNIF-20 MORELIA, MCH	Av. México Pta. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG23 PATZCUARO, MCH	Calle Compañeros y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60030, Apuríngón de la Constitución, Apuríngón, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HG23 PATZCUARO, MCH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sagunto, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



ESTADO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	DIRECCIÓN GENERAL	COORDINADOR	EMAIL	TEL	COSTO	UNIDAD	CANTIDAD
Michoacán	HCS24 URUAPAN, MICH	Comarca San Juan de los Rios, San Juan de los Rios, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán, México	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Michoacán	HCS24 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 59600, Zacapu, Michoacán de Ocampo, México	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
Michoacán	HCS24 ZACAPU, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Padernales-Puruarán C.P. 51671, Padernales, Tzacimbaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rayborges@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Hosp. Tzunuluc y Ochopeña 21, Nuevo León	Av. Pío Suárez, 18 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Ampy Castañeda	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.ampy@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Nuevo León	UMAF3 GRAL ESCOBEDO, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Oaxaca	UMF69 LOMA BONITA, OAX	Ing. Ramiro Alberto Hernández Sánchez	Coordinador Biomédico Delegacional	ramiro.hernandez@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Puebla	UMF69 PUEBLA PUE	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cervantes@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cervantes@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Querétaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HCS24 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HCS24 COSTA RICA, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HCS244 UANQUATO, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Sáenz	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Sonora	HCP HERMOQUILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Ocaña Castellana	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.ocana@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Sonora	HCS24 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Ocaña Castellana	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.ocana@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UMF44 LA OGBRA, TAB	MGB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	MGB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Tabasco	HCS24 VILLAHERMOSA, TAB	MGB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA TABASCO	MGB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Tabasco	UMF46 CAROLINAS, TAB	MGB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1
6	Tabasco	HCS24F4 TEMOSIQUE, TAB	MGB. Héctor Antonio Gutiérrez Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11814	531,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital)	1



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

6	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Aldea de Tampamachucan Cd. Fox Cruz, C.P. 22773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Esq y Guzman, Col. Porvenir Hogue C.P. 91818, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Maravillas SA, Cd. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HGSZMF38 CD CARDELL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Camarera Canal - Nueva, Col. El Morillo, C.P. 91800, Col. B Morelos, José Canal, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Yucatan	UMF19 TUXKOROK, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Cd. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatan	Ing. Ulises Tonaliuh Arevalo Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arevalo@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Yucatan	HGSZMF46 UMANA, YUC	Calle 28 No. 16 X 18 Y 20 Cd. Centro C.P. 97380, Uxul, Uxul, Yucatan	Ing. Ulises Tonaliuh Arevalo Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arevalo@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Yucatan	UMF19 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Cd. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Temajón), Mérida, Yucatan	Ing. Ulises Tonaliuh Arevalo Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arevalo@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oriento 91 No. 3699 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 67860, Deleg. Cuauhtémoc A. México, Distrito Federal	C. Alejandra Dirán Velázquez	Coordinadora de Gestión Médica	servicio.velazquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bda. Francisco I. Mújica No. 4050 of E. Calzada del Estado, San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Edick El Ramón Logyan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	edick.logyan@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hildegó y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Edick El Ramón Logyan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	edick.logyan@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Campeche	HGSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	P-110323 México por Tulum y Chetumal Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Baeza Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baeza@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24001, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Baeza Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baeza@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Campeche	HGSZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 3º entre 20 y 22 Cd. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24400, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Baeza Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.baeza@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Coahuila	UMF Y UMAA 888MULLO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 763, C.P. 26022, Cd. Nuevo Centro Metropolitan, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Chihuahua	UMF4 ANAVLOS, CHH	México 1 y 2 Col. Avales	Ing. David Hernández Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.hernandez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPAQUINRO	Rancho Palomas No. 204 Col. C.P. 34600, San Juan de los Rios, Durango	Ing. José Daniel Román Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Guerrero	UMF31 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Inmigrantes, Cd. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Dra. Keila Janet Islas Sotano	Titular de la Unidad de Servicios de Prestaciones Médicas	keila.islas@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacan	UMF75 UMANA MORELIA	Av. Cuauhtémoc Esq. S. Flores Núm. 1601 C.P. 56070, Morelia, Michoacan de Oaxaco	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolgones@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacan	UMFH 84 PURLANDIRO	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 56000, Purlandiro, Purlandiro, Michoacán de Oaxaco	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolgones@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Aldea de Tampamachucan Cd. Fox Cruz, C.P. 22773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HGSZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologuista Díaz Mirón SN Esq. Ceble Cd. Boca del Río, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Veracruz Norte	HGSZMF60 LERDO DE TEAJADA, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esq. S. Flores Núm. 1601 C.P. 56070, Morelia, Michoacan de Oaxaco	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

8



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Entidad Federativa	Municipio	Dirección	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Unidad	Cantidad
6	Veracruz Norte	HGZMRF33 SAN ANDRES Tuxtla Vicente	Ing. Sindr García Quiñero	Ing. César Ascencio Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.ascencio@imss.gob.mx	11814	Unidad radiológica portátil digital (desplazable, equipo digital)	1
7	Guerrero	HGZMRF3 CHILPANCIANGO, GRO	Ing. Christiane Gutiérrez Olvera	Ing. Christiane Gutiérrez Olvera	Ingeniero Biomédico	christiane.olvera@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Jalisco	HGZMRF28 CASIMIRO CASTILLO, JAL.	Ing. Ruy Borges Kuri	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGZMRF9 APANZANGUA, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGZMRF71 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGZMRF3 URUPAN, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGZMRF2 ZACAPU, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Morelos	HGZMRF7 CUAUTLA, MOR	Ing. Adriana Becerra	Ing. Adriana Becerra	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nayarit	HGZ1 TERIC, NAY	Ing. Ovier Gerardo Ruiz Murguillas	Ing. Ovier Gerardo Ruiz Murguillas	Ingeniero Biomédico Delegacional	ovier.ruiz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio López González	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nuevo León	HGZMRF5 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Randa Alberto Mandujano	Ing. Randa Alberto Mandujano	Coordinador Biomédico Delegacional	randa.mandujano@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Oaxaca	HGZ1-JUMPA OAXACA, OAX	Ing. Jaime Muñoz Magallán Lara	Ing. Jaime Muñoz Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.muñoz@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Ing. Jesús Trinidad Escobedo	Ing. Jesús Trinidad Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	jesus.trinidad@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	San Luis Potosí	HGZMRF1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Sinaloa	HGZMRF3 MACATILAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Sinaloa	HGZMRF28 COSTA RICA, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Christopher Zárate Quiñero	Ing. Christopher Zárate Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	christopher.zarate@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGZ23 TIERRA BLANCA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Cordero	Ing. Mario Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.cordero@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGZ1 GABRIELA MANSOURA DE SUR	Ing. Gustavo Acuña Hernández Chávez	Ing. Gustavo Acuña Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.acuna@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGZ24 FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Ing. Gustavo Acuña Hernández Chávez	Ing. Gustavo Acuña Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.acuna@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGZ14 VERMADOS, DF SUR	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGZ2 AGUASCALIENTES ASS	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	Unidad radiológica portátil digital	1



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



ESTADO	UNIDAD	DISTRIBUCIÓN	ADMINISTRADOR	CONTACTO	TELÉFONO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	Baja California	HGRNFR31 MEXICALI, BC Calle 6 y Av. Laredo s/n Col. Nueva C.P. 21000 Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Promoción y Atención a la Población	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
3	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC Baja California Norte Calle 10 de Mayo y Av. Laredo Calle 2 Norte No. 2014 y 20 Oriente, Col. C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Promoción y Atención a la Población	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Coahuila	HGR21 SAN TILLO, COAH Calle 10 de Mayo y Av. Laredo Calle 2 Norte No. 2014 y 20 Oriente, Col. C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hidalgo	UMAE HESFP OBLATOS CAMO, HIA Guadalupe, Hidalgo Barrido Domínguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44329, Guadalupe, Hidalgo	Ing. Paola Patricia Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
5	Hidalgo	UMAE HESFP OBLATOS CAMO, HIA Calle 2 Norte No. 2014 y 20 Oriente, Col. Canto C.P. 72000, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hesus Ulichán Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hidalgo	HGR1 CHANAO, MORELIA, MICH Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Pobos Magón, C.P. 62450, Querétaro, Querétaro, México	Ing. Adriana Becerra Alcántara	Ingeniero Biomédico	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Morelos	HGRNFI PLAN DE ANAYA, MOR Carretera Toluqueña Vial Nacional SMN, San Juan Bautista Toluqueño, C.P. 65200 San Juan Bautista Toluqueño, San Juan Bautista, Toluqueño, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcuelo Saucedo	Coordinador Biomédico	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Oaxaca	HGR23 SN JUAN B TLUXTEPEC, OAX Tluaxtepec, Oaxaca Av. Politécnico Nacional Entre Toluca y Toluca, M.I. L1, Región S99 C.P. 71533, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Quintana Roo	HGR17 CANCUN, Q ROO Carretera Toluqueña Vial Nacional SMN, San Juan Bautista Toluqueño, C.P. 65200 San Juan Bautista Toluqueño, San Juan Bautista, Toluqueño, Oaxaca	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Sanhua	HGR2 LOS MOCHIS, SIN Siuhuata Av. Morelos, Jalisco Obispos Benito Juárez y Calle Comaroma Esq. Venustiano Carranza y Felipe Landrau SMN C.P. 91200, Ciudad de México	Dr. Jesús Pantoja Osuna Casarreta	Titular de la subárea de Servicios Administrativos	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	2
10	Sonora	HGR2 HERMOJILLO, SON Hermosillo, Hermosillo, Sonora Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mar de Tempanchaco Col. Fco. Cruz C.P. 92773, Tijuana de Rodríguez Cano, Tijuana, Veracruz	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la subárea de Servicios Administrativos	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Tlaxcala	HGR2 MF 2 APZACAO, TLAX Apizaco, Apizaco, Tlaxcala Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mar de Tempanchaco Col. Fco. Cruz C.P. 92773, Tijuana de Rodríguez Cano, Tijuana, Veracruz	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Veracruz Norte	HGSZNF28 TUXPAN, VER NTE de la zona de La Llave Calle 28 entre av 4 y 8 col. Miguel Hidalgo C.P. 94350 a un costado de esc. pnt a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Yáñez, Oaxaca, Oax	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGR23 CORROSA, VER SUR Veracruz Sur C. Emiliano Zapata no. 50 col. centro c.p. 94410 Cosahuatla, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGSZNF19 COSOLAPA, VER SUR Calle Justo Sierra no. 31 col centro, c.p. 90700, Matías Romero, Ver	Ing. Álvaro Verdugo Cortés	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17408	531,053,0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	UMAE HESFP OBLATOS CAMO, HIA C.P. 44329, Guadalupe, Hidalgo Avenida de la Vía Férrea Sur, Col. Obispos de Matías Romero, C.P. 92740, San Gabriel Tlaxiahuatlán, Matías Romero, Oaxaca	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico	17408	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	1
10	Veracruz Sur	HGR251, METEPEC, EDO MEX, PTE Ave. Benigno de los Olivos 101, C.P. 81301, La Cumbre, Oaxaca, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	2
11	Michoacán	HGR1 CHAMRO, MORELIA, MICH Av. Camarillo SMN, Esquina Saucón Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	1
11	Michoacán	HGR23 MORELIA, MICHOACAN Calle Camarillo y 22 de Octubre SMN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 58050, Apaxtlan de la Concepción, Apaxtlan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	1
11	Michoacán	HGSZNF9 APATZINGAN, MICH Calle Lina Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60950, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11713	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	1

Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Municipio	Clave	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Categoría Profesional	Correo Electrónico	Código de Contrato	Descripción del Contrato	Cantidad
11	Michoacán	HGZAF2 ZACAPU, MICH	Casa Sanctorio Avenida 100 Col Centro C.P. 58000, Zacapu, Zacapan, Michoacán de Oaxaca.	Ing. Roy Bojorges Irujo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MICH	Calle Solís No. 143 Esq. Con Landa y Pita Col. Mecameca C.P. 61005, Huichula, Zihuatlango, Michoacán de Oaxaca	Ing. Roy Bojorges Irujo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMF111 NUEVA ITALIA, MICH	Zihuatlango, Michoacán de Oaxaca Centro A Un Lado de La Pradera y Di (Michoacán), C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Oaxaca	Ing. Roy Bojorges Irujo	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Morelos	UMF15 CASABAND, MOR	Calle Reforma 1 Entre 50 de Mayo y Reforma Col. Casuarino, C.P. 62701, Casuarino, Cuernavaca, Morelos	Ing. Adriana Becerra Albará	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Nayarit	HGZAF10 SANTIAGO ACQUINTAJAY	Nicolás Estrella en Col. Casahuatec Nicolás Ortiz de Domínguez No 1 Carretera 200 Temp-Pto Vieja	Ing. Olier Gerardo Ruiz Infanzón	Ingeniero Biomédico Delegacional	olier.ruiz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	2
11	Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Temb-Pto Vieja	Ing. Olier Gerardo Ruiz Infanzón	Ingeniero Biomédico Delegacional	olier.ruiz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Nayarit	UMF 27 SN JOBE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Finc. Bahía de Benavente	Ing. Olier Gerardo Ruiz Infanzón	Ingeniero Biomédico Delegacional	olier.ruiz@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Carretera Col. Moderna C.P. 64633, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	5
11	Nuevo León	UMF 68 VILLA DE GPE, NL	Av. Mariano Israel Carrasco 280, Col. Rincón de La Sierra, C.P. 67152 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF26 MONTERREY, NL	Av. Bolívar y Magnolia Col. Fraccionamiento Aullán C.P. 64733, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Estación y Pto. Ruiz Cortines, Col. Vello Verde 2a. Sección C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 16 de Septiembre C.P. 64700, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	UMF6 H25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez, Col. Nueva Morelia C.P. 64100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	CP. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	juanmanuel.zavala@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HGZAF10 SABINAS HEDALDO, NL	Escuela y Av. Sierra C.P. 68200, Ciudad de Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF116 ALLENDE, NL	Morelos y Escobedo SM, C.P. 67351, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zaragoza y Allende SM, C.P. 68020, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	2
11	Nuevo León	H2Z 07 CON UMAA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 68000, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	4
11	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Atraveso y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF00 GRAL ESCOBEDO, NL	Calles Guaymas y Guadalupe Col. Calles Guaymas y Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	2
11	Oaxaca	H2Z1-JAMA OAXACA, OAX	Ciudad de los Reyes, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Miranda Sandoval	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.miranda@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Puebla	H2Z20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidal Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Intersección La Margarita, C.P. 72500, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguirre Carrillo Miliobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carrillo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Quintana Roo	H2Z3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SM Km. 0.250 Col. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Stenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.arturo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	2
11	Quintana Roo	UMF11 STA ROSA-JAUREGUI, QRO	Av. Goleman No. 13 y Guillermo Prieto Col. Sta. Rosa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Juan Arturo Stenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.arturo@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1
11	Sonora	H2Z2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social SM, Colonia Modulo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Ocasio Castellana	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.ocasio@imss.gob.mx	11713	Electrocardiografía multifilar con Interpretación.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

8



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.A
Guía de Distribución y Administraciones de Contrato

14	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HEI LEON, GURVAJAJATO	Dr. Adolfo López, Inés y Páramo de las Arroyitas Cd. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11788	531,227,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.	3
14	Hosp. Traumatología, Hospital de las Salinas de Bahinas	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Dr. LPN, 0203, Enrique José Fonseca Urbán y Ezequiel, Cd. Magallanes de Las Salinas, C.P. 07100, Del. Mag. Guadalupe A. Medero, Distrito Federal	Ing. Adhán Méndez Rentería	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adh.mendez@imss.gob.mx	11788	531,227,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.	2
14	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE CARDIOLOGIA CNMEXCI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Ezequiel Sar Cár. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Sarraco Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.sarraco@imss.gob.mx	11788	531,227,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en pruebas de esfuerzo.	3
15	Noyrán	HGR1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Reitz Estramuzáez	Ingeniero Biomédico Desplazado	oliver.reitz@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Cd. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Casariego	Técnico de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Cuaternario Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Población Nacional Entre Tepich y Vithil, Km 1 L1 Region 509 C.P. 77392, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Shufon	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrés Cd. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Jalisco	HGR16 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 9 de Julio Cd. Sincor Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahuatl	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Hosp. Clínica Obstétrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 28 MONTERREY, NL	Av. Compañero Félix U. Gómez BN, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Macías Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.macias@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Venezuela Sur	HGR 1 CRIZABA, VER SUR	Carretera 6 y sur 41 col. Centro s.p. 94200, Crizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Combaro	Ingeniero Biomédico Desplazado	mario.muñoz@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



ESTADO	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
16	Guatemala	HQZM2 IRAPUATO, GRO	Dr. Raúl Jaramás Salero	raul.jaramas@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	Michoacán	HQZM4 ZAMORA, MCH	Ing. Roy Beltrán Kuri	roy.beltran@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	Puebla	HQZ16 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	alberto.candia@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	Tamaulipas	HQZM1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Mtro. Héctor Andrés Gutiérrez Calderón	hector.gutierrez@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	Veracruz Sur	HQZ8 CORDOBA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	mario.munoz@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	Veracruz Sur	HQZM38 COATZACOALCOS, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	mario.munoz@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	Baja California Sur	HQZ28 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Edu. El Rumbón Logun Horta	eduklogun@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	México Oriente	HQZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cortés	javier.rodriguez@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	México Oriente	HQZ53 LOS REYES LUPAZ, EMEQUOTE	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.ignacio@gms.gob.mx	17033	531,254,0049.04.01	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes
16	Nuevo León	HQZM2 MONTERREY, NL	Ing. Roy Beltrán Kuri	roy.beltran@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Michoacán	HQZ83 MORELIA, MICHOCAN	Ing. Roy Beltrán Kuri	roy.beltran@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Michoacán	HQZ8 URUAPAN, MICH	Ing. Roy Beltrán Kuri	roy.beltran@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Michoacán	HQZM4 ZAMORA, MICH	Ing. Rosalba García González	rosalba.garcia@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hepa, Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMA6 HTO CHAMAC PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	alberto.candia@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Puebla	HQZ20 LA HERRERA, PUEBLA, PU	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Sinaloa	HQZ2 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Sinaloa	HQZ49 LOS MOCHIS, SIN	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	pedro.villaverde@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMA6 HET CANA CD OBERON, SON	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	pedro.villaverde@gms.gob.mx	11813	531,341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Estado	Unidad Médica	Nombre del Contratista	Dirección del Contratista	Responsable	Celular	Correo Electrónico	Categoría Profesional	Unidad Médica	Unidad Médica
17	Tlaxcala	H6Z46 VILLAHERMOSA, TAB	Dr. Universidad SA, Col. Casa Blanca C.P. 96000, Villahermosa, Chiapas, Tabasco	Ing. Raimundo López Cuervo	11813	531.341.0481.05.01	raim.lopez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Tabasco	H6Z22 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Garza S/N Esq. Camelia Chedillo del Gobi. Col. Pueblo Nuevo C.P. 96500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	ING. Xelma Tapia Cuervo	11813	531.341.0481.05.01	raim.lopez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Tlaxcala	H6Z11 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SA, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicahuitlán, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pinedo	11813	531.341.0481.05.01	omar.ramirez@imss.gob.mx	Titular de la Unidad de Servicios Administrativos	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Norte	H6Z31 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Esqn. Sahuilpan Cuernavaca y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	11813	531.341.0481.05.01	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Norte	H6Z71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prologación Dize Min S/N Esq. Colón Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	11813	531.341.0481.05.01	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Sur	H6Z32 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Vespignesi, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodríguez Méndez Córdoba	11813	531.341.0481.05.01	mario.ramirez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Aguascalientes	H6Z23 AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Conces No. 102 Col. Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	11813	531.341.0481.05.01	laura.martinez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Baja California Sur	H6Z24 BCS	Bvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23800, Col. Constitución, Baja California Sur	Esteban El Rincón López Huerta	11813	531.341.0481.05.01	esteban.lopez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Baja California Sur	H6Z25 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Póster Col. Loma Bonita C.P. 23840, Guerrero Negro, Baja California Sur	Esteban El Rincón López Huerta	11813	531.341.0481.05.01	esteban.lopez@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Coahuila	H6Z1 SALTILLO, COAH	Car. Antonio Nariño y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 26000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11813	531.341.0481.05.01	jose.alberto@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMME H671 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 66350 OTE Col. Torreon	Ing. Jesús Adrián Hernández Contreras	11813	531.341.0481.05.01	jesus.adrianh@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	H6Z24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Velasco Col. Centro C.P. 26950, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11813	531.341.0481.05.01	jose.alberto@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guajalajara	UMME H61 LEON, GUJALAJARA	Bvd. Adolfo López Velasco y Pinar de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	11813	531.341.0481.05.01	pedro.pozos@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
17	México Oriente	H6Z57 LA QUEBRADA, EDO MEX	Bulevar Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44320, Guadalupe, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez	11813	531.341.0481.05.01	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	México Oriente	H6Z57 LA QUEBRADA, EDO MEX	Antigua Carretera a Tlalpuigal km 12.5 San Juanico C.P. 34730 Chantlun local, Guadalupe, Jalisco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	11813	531.341.0481.05.01	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	México Oriente	H6Z57 LA QUEBRADA, EDO MEX	Antigua Carretera a Tlalpuigal km 12.5 San Juanico C.P. 34730 Chantlun local, Guadalupe, Jalisco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez	11813	531.341.0481.05.01	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMME H63 CHINAG RUIBIA, PUE	Carretera a Chinago km 2.5 Col. Obispos C.P. 72000, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hens Ulrich Lau Cruz	11813	531.341.0481.05.01	hens.ulrich@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. General Obispos	UMME H63 CHIN LA RAZA	Carr. Viejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02800, Del. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Orozco	11813	531.341.0481.05.01	juan.gabriel@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMME H63 CHIN LA RAZA	Sol. 57 Zumbido S/N Col. La Raza C.P. 02800, Del. Acapulco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	11813	531.341.0481.05.01	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Titular de la División de Medicina Biomédica Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
17	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMME H63 CHIN LA RAZA	Eje 3 Sur Col. Doveses C.P. 08720, Del. Cuajalajara, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	11813	531.341.0481.05.01	david.nava@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1

10	México Oriente	H6Z58 LOS REYES LAPAZ, MEX	Secretarías	2
10	México Oriente	H6Z58 LOS REYES LAPAZ, MEX	Secretarías	2

8



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



[Handwritten signature]

ESTADO	GRUPO DE SERVICIOS	PROVEEDOR	FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
10	Medica Portlands	HGR251, METEPEC, EDO MEX FTE	Secundario		1
10	Mediowest	HGR1 CHAPO, MORELIA, MICH	Secundario		1
10	Morales	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	Secundario		1
10	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Secundario		1
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Secundario		3
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Secundario		1
10	Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Secundario		2
10	Tlaxcala	HG2 MF 2 APIZACO, TLAX	Secundario		1
10	Veracruz Norte	HG2A228 TUXTEPEC, VER NTE	Secundario		1
10	Veracruz Sur	HG23 CORDOBA, VER SUR	Secundario		1
10	Veracruz Sur	HG2MF32 MINATITLAN, VER SUR	Secundario		1
10	Veracruz Sur	HG2ZMF 19 COSOLAPA, VER SUR	Secundario		1
10	Hosp. Especialidades, Indígena	UMA E HESP OBLATOS CANO, JAL	Secundario		1



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto."

22.

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León			

23.

Anexo No. 1.5
"Directorio para Validar e Instalaciones Institucionales"

Delegación o UMAE	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	Nombre de la Unidad de Salud	Nombre del Usuario	Correo electrónico	Teléfono
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Unidad de Salud	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	5252508111
Nuevo León	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	Unidad de Salud	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	5252508111

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"



2

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11313	331 341 0481 023 331	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Agencias: ANS	Agencias: ANS	Al de los cueros no. 102 col. Fraccionamiento Quezaltenango C.F. 20130, Aguascalientes, Aguascalientes	Un. Acad. Terapias con Unidad Médica	Extensión de la Unidad Médica	01 4488 70 31 34
-------	----------------------	--	---------------	---------------	--	--------------------------------------	-------------------------------	------------------

Dice: Anexo No. 1.5

"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11313	331 341 0481 023 331	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Agencias: ANS	Agencias: ANS	Al de los cueros no. 102 col. Fraccionamiento Quezaltenango C.F. 20130, Aguascalientes, Aguascalientes	Un. Acad. Terapias con Unidad Médica	Extensión de la Unidad Médica	01 4488 70 31 34
-------	----------------------	--	---------------	---------------	--	--------------------------------------	-------------------------------	------------------

Debe Decir: Anexo No. 1.5

"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11313	331 341 0481 023 331	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemanejo.	Agencias: ANS	Agencias: ANS	Al de los cueros no. 102 col. Fraccionamiento Quezaltenango C.F. 20130, Aguascalientes, Aguascalientes	Un. Acad. Terapias con Unidad Médica	Extensión de la Unidad Médica	01 4488 70 31 34
-------	----------------------	--	---------------	---------------	--	--------------------------------------	-------------------------------	------------------

1130



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018	
LA-019GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes	Bienes
		Puntos y porcentajes	Puntos y porcentajes
		10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 5 sin PMR 92 BIENES

27.

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

17*	Unidad endógena de 500 ligeros, con motor eléctrico, capacidad: (reserva 1919)	11834*	571,341,095.01.01*	Unidad endógena de 500 ligeros, con motor eléctrico, capacidad: (reserva 1919)
17*	Unidad endógena de 500 ligeros, con motor eléctrico, capacidad: (reserva 1919)	11834*	571,341,095.01.01*	Unidad endógena de 500 ligeros, con motor eléctrico, capacidad: (reserva 1919)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



[Handwritten signature]

Partida	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Clave SAI	Clave PREI	Unidad	Descripción
64	Computadora	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	Diagnostico y procesamiento de imágenes	Unidad	531.341.0499.01.01	11814	Unidad	Equipamiento de diagnóstico por imagen
74	Equipos de rayos X	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	Diagnostico y procesamiento de imágenes	Unidad	531.341.0499.01.01	11814	Unidad	Equipamiento de diagnóstico por imagen

Debe Decir:

Debe Decir:

Partida 6 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigráficas
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

- 2.7. Portadector para la mesa
- 2.8. Portadector para pared o vertical

Partida 6 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadector de la mesa y el otro detector al portadector de pared.

- 2.7. Se elimina
- 2.8. Se elimina

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1133



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
18B10081**

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
2.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm o menor.
2.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.
2.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.
2.3 Arco en C:
2.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.
2.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,
2.3.3 Recorrido horizontal,
2.3.4 Recorrido vertical,
2.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.
2.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C.
2.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (Csi) o CMOS.
2.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.
2.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.
2.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.
2.4.5 Tamaño del pixel de 194 micrones o menor.
2.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.
2.5 Road-mapping. Eliminado en Junta de aclaraciones por precisión #31
2.6 Fluoroscopia de 25 imágenes o trames o cuadros/segundo o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.2.1 Puntos focales nominales de 0.3 mm y 0.6 mm Documento 1 Pagina 2
2.2.2 Capacidad térmica del ánodo: 300,000HU (300KHU) Documento 1 Pagina 2
2.2.3 Ánodo giratorio Documento 1 Pagina 2
2.3 Arco en C Documento 1 Pagina 7
2.3.1 SID 39.4 in (100 cm) Documento 1 Pagina 7
2.3.2 Rotación lateral 360° (180°/180°) Documento 1 Pagina 7
2.3.3 Recorrido horizontal 8.0 in (20 cm) Documento 1 Pagina 7
2.3.4 Recorrido vertical 18 in (46 cm) Documento 1 Pagina 7
2.3.5 Movimiento/oscilación 20° Documento 1 Pagina 7
2.4 Detector digital plano alámbrico Modificación hecha en Junta de aclaraciones por precisión número 31 Documento 1 Pagina 1, Pagina 2. Documento 5
2.4.1 Detector pantalla plana CMOS Documento 1 Pagina 2
2.4.2 Adquisición de imágenes 1.5 k x 1.5 k x 16 bit Documento 1 Pagina 2
2.4.3 Tamaño de campo FPD 31 x 31 CM Documento 3 pagina 3-2
2.4.4 Matriz: 1548 x 1524 pixeles en total Documento 1 Pagina 2
2.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones. Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada a la repregunta de mi representada en el acta Junta de aclaraciones (ID 31) Documento 1 Pagina 2
2.4.6 DQE(0): 72% Documento 1 Pagina 2
Eliminado en Junta de aclaraciones por precisión #31
2.6 Fluoroscopia de 30 cps. Documento 1 Pagina 2, 3, Documento 3 Pagina 5-18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
2.6.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.
2.7 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.
2.8 Consola de control móvil:
2.8.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K
2.8.1.1 Con resolución de 1 k x 1 k o mayor
2.8.2 Teclado alfanumérico.
2.8.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.
2.8.3.1 Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM, incluyendo visor DICOM.
2.8.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
2.8.5 Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
2.8.5.1 DICOM Verification.
2.8.5.2 DICOM Send.
2.8.5.3 DICOM Storage.
2.8.5.4 DICOM Storage Commitment.
2.8.5.5 DICOM Woklist.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.6.1 Modo de cine digital pulsado 30 pulsos/segundo Documento 1 Pagina 3
2.7. Almacenamiento de 40,000 imágenes Documento 1 Pagina 3
2.8 Consola de control móvil (ESTACIÓN) Documento 1 Pagina 10, Documento 2 Pagina 16
2.8.1 Monitor de video 4k, Pantalla a color de Ultra Alta Definición(UHD) 32" (81 cm) Documento 1 Pagina 3
2.8.1.1 Visualización de alta resolución 3840 x2160 Documento 1 Pagina 3
2.8.2 Toque la tecla de caracteres alfanumericos. Imagen Documento 3 Pagina 3-28
2.8.3 Exportación a USB con el visualizador DICOM para visualización de imágenes Documento 1 Pagina 3
2.8.3.1 El sistema usa el protocolo DICOM para enviar imágenes a impresoras y servidores PACS y para recibir listas de trabajo de exámenes programados del HIS (Sistema de información hospitalaria), RIS (Sistema de información radiológica) o PACS (Servidor de comunicaciones de imágenes archivo). Documento 1 Pagina 3, Documento 2 Pagina 5
2.8.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Mb/s Documento 2 Pagina 45
2.8.5 Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso. Documento 2 Pagina 1. Documento 7 (Carta fabricante)
2.8.5.1 DICOM Verification. (verificación DICOM) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.2 DICOM Send. (DICOM para enviar una imagen) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.3 DICOM Storage (DICOM almacenamiento) Documento 2 Pagina 24
2.8.5.4 DICOM Storage Commitment (DICOM para el compromiso de almacenamiento de imágenes) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.5 DICOM Woklist. (DICOM lista de trabajo). Documento 2 Pagina 23

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
2.8.5.6 DICOM Print Management.
2.8.5.7 DICOM Media Storage.
2.8.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
2.9 Laser apuntador integrado al equipo.
2.10 Interruptor de pedal.
3 Accesorios:
3.1 No requiere.
4 Consumibles
4.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.
4.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.
5 Refacciones:
5.1. Según marca y modelo.
6 Instalación:
6.1 Alimentación eléctrica:
6.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz. Se elimina de acuerdo a modificación hecha en Junta de aclaraciones por precisión número 31
7 Mantenimiento:
7.1 Preventivo.
7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
8 Normas y Estándares. (Documentos vigentes):

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.8.5.6 DICOM Print Management. (DICOM para imprimir imágenes.) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.7 DICOM Media Storage (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS) Documento 2 Pagina 49
2.8.5.8 DICOM MPPS (DICOM RDSR). Se Anexa carta de fabricante Documento 2 Pagina 20, 21, 22, 23, 24, 30; Documento
2.9. Apuntador láser integrado Documento 1 Pagina 4
2.10. Interruptor de pedal Documento 1 Pagina 5, Documento 3 Pagina 5-12
3. Accesorios:
3.1. No requiere
4. Consumibles
4.1 USB de 8 GB, 50 piezas Documento 8
4.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas. Documento 4 pagina 25
5. Refacciones.
5.1 Según marca y modelo Se incluye de conformidad con las bases
6. Instalación.
6.1 Alimentación eléctrica 120 V. a 60Hz Modificación hecha en Junta de aclaraciones por precisión número 31 Documento 1 pagina 7
Se elimina de acuerdo a modificación hecha en Junta de aclaraciones por precisión número 31
7. Mantenimiento.
7.1 Preventivo. Se incluye de conformidad con las bases
7.2 Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se incluye de conformidad con las bases
8. Normas y Estándares. (Documentos vigentes) Se incluye de conformidad con las bases

cy




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
 CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
8.1 Para bienes nacionales e Internacionales
8.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-ssa1-2002.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
8.1 Para bienes nacionales e Internacionales
8.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002. Documento 9

Protesto lo necesario,



 Angel Clodoaldo Espinosa Yescas
 Representante legal
 GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

30

SIN TEXTO

8



GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
 Antonio Davali Jaime # 70 Torre B Piso 4
 Colonia Santa Fe C. P. 01210, Ciudad de México
 RFC GSM 920409 JLG
 Tel. 52 (55) 91-77-03-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-E8-2018

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

FORMATO No. 10

Formato relativo a la Proposición Económica con PMR

PROCEDIMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-050GYR040-E8-2018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.	

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Máximo de Referencia en M.N. sin I.V.A.	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
2	11779	531.324.0169.02.0 1	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	3,150,000.00	42.93%	1,352,295.00	1,797,705.00	14,381,640.00
7	11823	531.341.2479.03.0 1	Unidad radiológica portátil digital.	25	1,675,091.65	4.50%	75,379.12	1,599,712.53	39,992,813.14
8	11818	531.341.2248.01.0 1	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	16	5,250,000.00	40.81%	2,142,525.00	3,107,475.00	49,719,600.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3



GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
 Antonio Dávali Jaime # 70 Torre B Piso 4
 Colonia Santa Fe C. P. 01210, Ciudad de México
 RFC GSM 920409 JLG
 Tel. 52 (55) 91-77-03-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-
 E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

9	11830	531.341.2552.01.0 1	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	13	4,830,000.00	40.49%	1,955,667.00	2,874,333.00	37,366,329.00
SUBTOTAL									141,460,382.14
I.V.A.									22,633,661.14
TOTAL									164,094,043.29

SUBTOTAL (ANTES DE IVA): Ciento Cuarenta y un millones, cuatrocientos sesenta mil, trescientos ochenta y dos pesos 141/100 MN

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANGEL CLODOALDO ESPINOSA YESCAS
 REPRESENTANTE LEGAL GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magall Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	<p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17-Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
		17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del</p>

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NÚM. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>aclaraciones.</p> <p>5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</p>
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"</p>

Handwritten signature and initials

Handwritten mark



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-0500YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	<p>de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17.	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	<p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	<p>Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)", en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

[Handwritten signature]

5

[Handwritten mark]



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-0500YR040-EG-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: **Phillips México Commercial, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.48	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: **Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(los) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

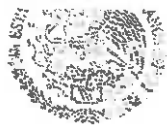
Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG. CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"SW TAYO"

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0081

ANEXO 3 (TRES)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3

SIN TEXTO

ENCLOSURE

ag

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018
Oficio No. 050327612000/21/2018

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango No. 291, Colonia Roma Norte
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México

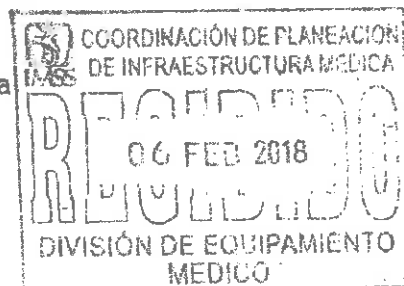
En atención a su oficio No. 095384612930/3 de fecha 15 de enero de 2018, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. José Alberto López Chávez, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), para la rescisión de contratos
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millennium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

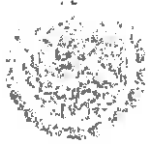
Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Armando Sanchez Espinoza
Titular.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 2



Saltillo, Coahuila a 22 de enero del 2018
Oficio No. 050327612000/21/2018

Firma de aceptación del cargo de
Administrador del Contrato:

José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional
Administrador del Contrato

Anexo:

- Carta de Ausencia de Interés

Con copia para:

- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la División de Equipamiento Medico
- Lic. Enrique Ramon Orozco Besenthal. Delegado Estatal en Coahuila.
- Lic. Alberto Solar Fraire. Asesor del Delegado

Elaboró y revisó:

José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional.